



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - Telf. 465824 - SANTA

Resolución de Alcaldía N° 009-2016-MDS

Santa, 20 de Enero del 2016.

El Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa.

Visto y Considerando:

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado.;

Que, el Artículo 12° incisos 12.2 y 12.4 de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 – "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", señala que, en el caso de los Gobiernos Locales, la coordinación de los productos vinculados a los programas presupuestales en los que participan dichas entidades, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que se le denominará Coordinador Local. Además que, el Coordinador Local debe ser designado mediante Resolución del Titular del Pliego, la cual deberá ser remitida a la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP) mediante oficio suscrito por el titular del pliego respectivo; los cambios en la designación del Coordinador Local, que se efectúen durante el año fiscal, deben aprobarse mediante resolución del titular de la entidad respectiva, comunicando a la DGPP dicho cambio en un plazo máximo de (05) días hábiles posteriores a su aprobación.

Que, estando a los fundamentos expuestos; así como a establecido en el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 24° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Se Resuelve:

ARTICULO PRIMERO: Designar como Coordinadora Local de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Santa, a la servidora municipal cuyos datos se detallan a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - Telf. 465824 - SANTA

Nombres y Apellidos	Fiorella Quiroz Ascencio
Cargo que ocupa en la Entidad	Jefa de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática
Correo Electrónico	fiorellaquiroz@hotmail.com
Teléfono de contacto	#943456701
Teléfono de la Municipalidad	043 - 294321

ARTICULO SEGUNDO: Déjese sin efecto toda todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: Disponer que la presente Resolución se comuniquen a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
Germán G. Rojas Soto
Germán G. Rojas Soto
ALCALDE

